

RESOLUCION NUMERO 0728

22 JUN 2015

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 33 DE 2015.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0709 de junio 10 de 2015 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 33 de 2015, que tiene por objeto EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MICROSCOPIA ELECTRONICA DE BARRIDO PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION DE MATERIALES CERAMICOS (CIMAC) DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Que en la Licitación Privada No. 33 de 2015, participaron los siguientes proponentes: KASSEL GROUP S.A.S. y JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 33 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 18 de junio de 2015, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ, con un total de 82 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 33 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 997.542.000) MCTE (IVA incluido), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector